

Núm. 226

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 17 de septiembre de 2014

Sec. IV. Pág. 43487

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32129 PONTEVEDRA

Edicto.

- D.ª María Luisa Sánchez Garrido, Secretario/a Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:
- 1°.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000318/2014 se ha dictado, en fecha 4 de septiembre de 2014, Auto de declaración de concurso voluntario y abreviado del deudor Norai 2003, S.L. con C.I.F. B-36.926.046, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Vigo, en el Área Portuaria de Bouzas, Zona Franca, C.P. 36208.
 - 2º.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la entidad deudora.
- 3°.- La suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, siendo sustituida por la Administración Concursal.
 - 4°.- Se declara disuelta la entidad Norai 2003, S.L., con C.I.F. B-36.926.046.
- 5°.- Se ha designado, como administración concursal al abogado D. Jorge González Pérez, con D.N.I. 53173649-H, con domicilio postal en la Calle Colón, n.º 6, 2.º de Vigo, C.P. 36201 y dirección electrónica señalada: concursonorai2003@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.
- 6°.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 7°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Vigo, 4 de septiembre de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140045404-1